



ANEXO 1

“MODIFICACIONES REGLAMENTO DE EVALUACIÓN”

***PRIMER SEMESTRE AÑO ESCOLAR
2021***

IMPLEMENTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL Y REMOTA

A continuación se detalla el anexo 1 de reglamento de evaluación del Colegio Colonos de Alerce, [que regirá durante el primer semestre del año escolar 2021, y que está sujeto a modificaciones, las que serán informadas oportunamente.](#) Las siguientes modificaciones se aplicarán tanto para las clases presenciales, como para la educación remota.

Cualquier situación no abordada en este documento, serán resueltas por las Direcciones de Ciclo y por el Director del colegio.

I. SOBRE LAS CLASES SINCRÓNICAS (TIEMPO REAL)

Se entiende por clases sincrónicas a las clases que se realizan en tiempo real, en un horario establecido por el Colegio. Ante la importancia de este tipo de clases, se ha de considerar la asistencia obligatoria de nuestros estudiantes. Por lo mismo, en cada clase, los profesores registrarán asistencia tanto de estudiantes en condición de presente o ausente en la clase. Toda ausencia a clases debe ser justificada por el apoderado al profesor de asignatura, con copia a profesor jefe, a través de correo electrónico.

En los casos excepcionales en que por razones de conectividad el alumno no podrá participar de las clases en línea, enviar correo al profesor jefe con copia a la directora de ciclo, explicando su situación, incluyendo el nombre y curso de su pupilo (a). Plazo máximo hasta el 12 de marzo año 2021.

IMPORTANTE: Las clases quedarán grabadas, para subirlas a Classroom, para que aquellos estudiantes que no puedan acceder a la clase en vivo, puedan tener acceso a ellas, además de que todos puedan revisarlas cuando lo necesiten. Estas se subirán solo al curso correspondiente y con fines pedagógicos.

II. CLASES PRESENCIALES

El colegio cuenta con un plan de funcionamiento para clases presenciales, las que desarrollarán dependiendo de las condiciones sanitarias de la región. Estas se realizarán en un horario reducido, con el 50% de alumnos por sala, distribuidos en jornada mañana y tarde, con horarios de ingresos y salidas diferidos. Además de la aplicación del estricto protocolo de limpieza y desinfección.

III.- CON RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN

- Los docentes planificarán mensualmente los contenidos de las unidades a tratar. Esta planificación, se organizará en función de los objetivos de clases y sus actividades. La cual tendrá como base la “PRIORIZACIÓN CURRICULAR” dispuesta por el MINEDUC, para los años 2020 y 2021. Según Resolución Exenta 2765.
- Se planificará una unidad 0 entre los meses de marzo y abril 2021, con los objetivos de aprendizaje priorizados y no tratados en el año escolar 2020.
- Desde el mes de mayo en adelante se planificará en relación a los objetivos de aprendizaje priorizados, declarados para el nivel.
- Será responsabilidad del profesor jefe la difusión del calendario de evaluación mensual de cada curso. Su publicación oficial se realiza a través de la plataforma de Classroom, específicamente en la Carpeta de jefatura de curso (en caso de educación a distancia). Y enviado a los padres a través de un informativo por “papinotas”.
- Es responsabilidad de estudiante y/o de apoderado mantenerse al tanto del calendario de pruebas, como también de retroalimentación y orientación que emane desde las distintas jefaturas de curso y/o profesores de asignatura.

IV. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

- Calificación mínima 2.0 .
- 3 notas sumativas al semestre, por asignaturas impartida desde el mes de marzo.
- 2 notas al semestre para las asignaturas implementadas desde el mes de abril.
- 1 nota al semestre para las asignaturas implementadas desde el mes de mayo.
- Durante el primer semestre del año escolar 2021, no se realizará evaluación sumativa de proceso.
- Escala de exigencia 60%.

V. SOBRE LA AUSENCIA A EVALUACIONES VIRTUALES.

- La asistencia o cumplimiento virtual de los estudiantes a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es de carácter obligatorio.
- La inasistencia a los procedimientos de evaluación deberá ser justificada por el apoderado, vía correo institucional al profesor de la asignatura, con copia al profesor jefe y Dirección de Ciclo correspondiente. Para su respectiva reprogramación. Con fecha máxima, el día antes de la evaluación o prueba hasta las 18:00 hrs.

Directora nivel prebásico: minerva.vargas@ccapm.cl

Directora 1° ciclo básico: coordinacion.1ciclo@ccapm.cl

Directora 2° ciclo básico: johana.ortega@ccapm.cl

Directora Enseñanza Media: andrea.quicham@ccapm.cl

- Para aquellos casos justificados con antelación, por el apoderado y por causas de salud con certificado médico o fuerza mayor (día anterior hasta las 18:00hrs) se reprogramarán sus pruebas sin descuento.
- Para la reprogramación de una evaluación de proceso o final, se podrán aplicar distintos instrumentos evaluativos, que demuestren el logro del objetivo de aprendizaje que se quiera medir, cómo vídeos, formularios, interrogación, disertaciones etc.) NO necesariamente será el mismo instrumento aplicado al grupo curso.

AUSENCIAS A PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS PRESENCIALES

- Las ausencias a procedimientos evaluativos formativos o sumativos previamente calendarizados, sin justificación médica, será calificado con nota mínima y registrado en la hoja de vida del alumno como constancia.
- El apoderado tiene plazo 48 horas (2 días hábiles) desde la reincorporación del alumno para presentar el certificado médico en portería. Este documento debe ser original. (solo para clases presenciales)
- Los alumnos que son retirados de clases durante la jornada, teniendo evaluación sumativa o formativa calendarizada, deberán presentar certificado médico justificando su ausencia. Plazo 2 días hábiles. De lo contrario serán calificados con nota mínima.

- Los estudiantes que justificaron previamente con certificado médico, deben acercarse al o los profesores respectivos para reprogramar sus evaluaciones pendientes, las que se aplicarán el mismo día de su reincorporación o en un plazo máximo de una semana.
- Los estudiantes que al momento de las evaluaciones se encuentren con la medida disciplinaria de suspensión, reprogramarán sus pruebas acercándose inmediatamente a los docentes luego de su reincorporación.
- En los casos que corresponda, los estudiantes podrán ser citados a rendir evaluaciones atrasadas los días viernes en la tarde. Situación que les será informada de forma anticipada por la inspectora de ciclo, pudiendo rendir hasta 2 pruebas escritas en el mismo día en que fue citado. Esta disposición sólo aplica para enseñanza media. En caso de que el estudiante no se presente a esta citación, deberá justificar con certificado médico.

VI. OBSERVACIONES

- Cuando un alumno tenga problemas de conexión en una clase evaluada, inmediatamente su apoderado debe enviar un correo al profesor de asignatura con copia al profesor jefe explicando la situación y con la evidencia respectiva. En caso de no contar con conexión suficiente para aquello, solicitar ayuda a otro apoderado del curso. De esta manera se podrá reprogramar sin descuento. (esta justificación es válida hasta 2:00 hrs. después de finalizada la clase)
- Cada curso designará un apoderado como apoyo para subir evaluaciones y tareas de familias con problemas de conexión (en E. media podrá ser un alumno el encargado)
- Laboratorio de computación se encontrará abierto como apoyo a las familias sin conexión a internet. (excepto en cuarentena total)
- El apoderado es el responsable del retiro del material de estudio entregado por el establecimiento.
- Las actitudes deshonestas como: copiar en evaluaciones escritas, interrogaciones orales, alterar discursos, presentar trabajos de otros como propios o copiar de internet (plagio) será calificado con nota mínima y registrado en la hoja de vida del alumno, como una anotación negativa de tipo “grave”, aplicando también reglamento de convivencia escolar. Se calificará con nota mínima.
- Los trabajos escritos, manuales, ppt, videos, o cualquier tipo de evaluación, que no requieran exposición frente al curso, y que no se entreguen en la fecha correspondiente, lo podrá entregar como máximo con un día de atraso, pero con nota máxima 4.0. En caso contrario nota mínima. (2.0)

- Para Cualquier situación no contemplada en este anexo, se actuará según lo dispuesto en el reglamento de evaluación 2020 -2021 o será resuelto por el Equipo Directivo.
- Por último, es facultad del Colegio Colonos de Alerce, generar cambios en este Anexo, dependiendo de las necesidades que surjan debido a la situación de emergencia sanitaria que vivimos como país.

Todo alumno perteneciente al Colegio Colonos de Alerce se registrá por el proceso evaluación y de calificación anteriormente señalado.